FE DE ERRATA

Publicada en La Gaceta No. 31 del 18 de Febrero del 2013

ASAMBLEA NACIONAL

FE DE ERRATA

Por un error en la numeración de los autógrafos de los Decretos de Personalidades Jurídicas que inician con el número Decreto A.N. No.8000 y finalizan con el Decreto A.N. No. 8006, y que fueron publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 23 del 6 de febrero del año 2013, se transcribió erradamente la numeración para cada uno de ellos, debiendo ser la numeración correcta Decreto A.N. No. 7100 y finalizar con el Decreto A.N. No. 7106 respectivamente, por lo cual se hace la siguiente Fe de Errata, la que se leerá así:

“Corríjase la numeración de los Decretos de Personalidades Jurídicas que inician con el Decreto A. N. No. 8000 y finalizan con el Decreto A.N. No. 8006, los que fueron publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 23 del 06 de febrero del año 2013, sustituyéndose la numeración en el siguiente orden:

a) Al Decreto A.N. No. 8000 le corresponde el 7100;

b) Al Decreto A.N. No. 8001 le corresponde el 7101;

c) Al Decreto A.N. No. 8002 le corresponde el 7102;

d) Al Decreto A.N. No. 8003 le corresponde el 7103;

e) Al Decreto A.N. No. 8004 le corresponde el 7104;

f) Al Decreto A.N. No. 8005 le corresponde el 7105; y

g) Al Decreto A.N. No. 8006 le corresponde el 7106.**”**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16252